



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1645

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: **Don BENITO ALMIRO DEL PUERTO**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Lic. FACUNDO LOPEZ SARTORI
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSEK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Don RUBEN EDELMAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1645

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Febrero del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 208/2022: «Declárase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N°429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: Mejoras en el Pavimento de las Calles Internas de la Chacra N°57 Sección 09 de La Ciudad de Posadas»-----	Pág.3
DECRETO N° 210/2022: «Declárase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N°429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: Mejoras en el Pavimento de la Chacra N°137 Sección 18 de La Ciudad de Posadas»-----	Pág.4
DECRETO N° 211/2022: «Declárase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N°12 antes Ordenanza N°429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: Mejoras en el Pavimento de las Calles Internas del B° San Lucas Sección 12 de La Ciudad de Posadas»-----	Pág.5
EDICTO N° 4/2022: «Sepultura Sector A Cementerio La Piedad»-----	Pág.6 y 7

POSADAS, 15 FEB 2022

DECRETO N° **208**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 2625/2.022, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 57 SECCIÓN 09 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado un 72,27 % (setenta y dos con veintisiete por ciento) de adhesión por parte de los propietarios que serán beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 57 SECCIÓN 09 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

POSADAS, 16 FEB 2022

DECRETO N° **210**

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 2542/2.022, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LA CHACRA N° 137 SECCIÓN 18 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado un 73,36 % (setenta y tres con treinta y seis por ciento) de adhesión por parte de los propietarios que serán beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LA CHACRA N° 137 SECCIÓN 18 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

211
DECRETO N°

POSADAS, 16 FEB 2022

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 2612/2.022, por medio del cual se propicia la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DEL B° SAN LUCAS SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII - N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado un 76,31 % (setenta y seis con treinta y uno por ciento) de adhesión por parte de los propietarios que serán beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: "MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DEL B° SAN LUCAS SECCIÓN 12 DE LA CIUDAD DE POSADAS", conforme al Visto y Considerando del presente Decreto .-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE.Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

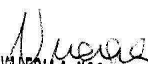
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 4/2022

SEPULTURAS SECTOR A CEMENTERIO LA PIEDAD

La municipalidad de la ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos de cementerio "La Piedad". Dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

17-05-A RESPONSABLE LOPEZ BENITO, DIFUNTO LOPEZ ESTELA. 14-01BIS-A RESPONSABLE VILLAMAYOR FLORENTIN, DIFUNTO VILLALBA VALIENTE DANIEL. 57-01-A RESPONSABLE CRUSES TERESA ISABEL, DIFUNTOS DOGGENDORF GERARDO ALFREDO Y KOLLER MARGARITA. 27-03-A RESPONSABLE DUARTE GABRIELA ROMINA, DIFUNTO DUARTE LUIS ALEJANDRO. 06-08BIS-A RESPONSABLE LOPEZ MARCELO RAMON, DIFUNTO LOPEZ N.N. 04-02BIS-A RESPONSABLE GAMARRA ELVIA EMA, DIFUNTO GAMARRA DARDO FELIPE. 11-06-A RESPONSABLE BLANCO SILVIA RAMONA, DIFUNTO BARBERAN PEDRO JOSE. 21-00-A RESPONSABLE CASTILLO JUAN, DIFUNTO CASTILLO WALTER. 12-04BIS-A RESPONSABLE SANTA CRUZ MARIA MAGDALENA, DIFUNTO PUCHETA RODOLFO ESTEBAN. 24-05-A GAUTO ANDREA, DIFUNTO GAUTO ISABELIANO. 12-09-A RESPONSABLE ALARCON MARIO VICTOR, DIFUNTO SAUCEDO CARLOS. 03-04-A RESPONSABLE VILLA OCAMPO LUIS ALBERTO, DIFUNTO OCAMPO ROSA DE LIMA. 27-05-A RESPONSABLE BALDO RAMONA ELVIRA, DIFUNTO BALDO ANTONIO. 13-05BIS-A RESPONSABLE LOBOS CARLOS ADOLFO, DIFUNTO RISCO CARLOS FERNANDO. 40-04-A RESPONSABLE OLIVI LUIS EDUARDO, DIFUNTO OLIVI YOHANA ELIZABETH. 24-02-A RESPONSABLE BLAZCO LUIS OSCAR, DIFUNTO BLAZCO LUIS ANTONIO. 01-07-A RESPONSABLE PEREZ JORGE HORACIO, DIFUNTO SAIZ STELLA MARIS. 50-05-A RESPONSABLE BELTRAN MOLINA OCAMPO LUIS, DIFUNTO OCAMPO ARCADIA. 33-02-A RESPONSABLE LA CRUZ HUGO ORLANDO, DIFUNTO LA CRUZ PEDRO. 45-03-A RESPONSABLE KOMERS RAUL FABIAN, DIFUNTO MOREL OLGA. 05-02BIS-A RESPONSABLE ORUE JULIAN, DIFUNTO SEGUI BASILIO Y FERNANDEZ NORA ISABEL. 05-02-A RESPONSABLE FIGUEREDO ZULMA ISABEL, DIFUNTO MUSIOL TEODORO. 04-10-A RESPONSABLE BARILLA LIDIA R DE, DIFUNTO BISTOLETTI LUIS. 10-04-A RIVERO VICTOR ORLANDO, DIFUNTO RIVERO ANA Y LEMO FLORENTINA. 07-03-A RESPONSABLE DROZDOWSKI MONICA EVA, DIFUNTO BENITEZ BENEDICTA. 26-08-A RESPONSABLE ROTELA MONGES ZENON, DIFUNTO PEREIRA GOMEZ NOEMI. 12-02BIS-A RESPONSABLE RODRIGUEZ ALBERTO ROQUE, DIFUNTOS RODRIGUEZ HUGO ORLANDO Y RODRIGUEZ CESAR RAUL.


C.P. VALERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

23-00-A RESPONSABLE LEDESMA MELCHORA, DIFUNTOS FERNANDEZ ESCURRA MARIA J Y ESPINOLA FRANCISCO. 43-04-A RESPONSABLE ALBERTO HUGO ENCINA, DIFUNTO MELGAREJO GREGORIO. 24-04BIS-A RESPONSABLE ELIAS MARIA OFELIA, SANTOS ELEUTERIO OSCAR. 03-11-A RESPONSABLE GALARZA RAMON ANTONIO, DIFUNTO BLANCO LIDIA BEATRIZ. 12-06BIS-A RESPONSABLE PARDO JORGE ANTONIO, DIFUNTO SOSA ANTONIO ALEJO. 18-06-A RESPONSABLE BENITEZ GABRIEL OSCAR, DIFUNTO CACERES ERNESTO. 04-07-A RESPONSABLE MAIDANA MARIO, DIFUNTO MAIDANA JULIA. 11-11-A RESPONSABLE GIMENEZ VICTOR MOISES, DIFUNTO GOMEZ MARIA LUISA. 40-02-A SOFIA ECHEVERRIA DE, DIFUNTOS ECHEVERRIA ANTONIO LUIS Y PEREIRA EMILIO. 36-07-A RESPONSABLE ORTIZ SANDRA, DIFUNTO ACOSTA LUCIA. 05-05BIS-A RESPONSABLE VELAZQUEZ CARMEN LEONOR, DIFUNTO MIRANDA ISIDRA MARIA. 25-03-A RESPONSABLE MACHADO ESTHER, DIFUNTO LEGUIZAMON FACUNDO. 52-02-A RESPONSABLE ULLUA VERONICA ALEJANDRA, DIFUNTO GAUTO JUAN ANIBAL. 03-05BIS-A RESPONSABLE RODRIGUEZ DARIO OSVALDO, DIFUNTO RODRIGUEZ ANA ALICIA. 16-04BIS-A RESPONSABLE FERREYRA LILA, DIFUNTO RAGGIO FELIPE CESAR. 07-02-A RESPONSABLE GOMEZ MARIA ANTONIA, DIFUNTO PEREZ JOSE LUIS. 21-03-A RESPONSABLE AGUIRRE LIDIA, DIFUNTO TROIZ JUAN PEDRO. 08-02-A RESPONSABLE NOGUERA ESTER, DIFUNTO GONZALEZ ANGEL ANIBAL. 21-01BIS-A RESPONSABLE DOELVERS LUIS, DIFUNTOS FIGUEREDO JOSE MARIA Y MACHADO FIGUERED PEDRO ROBERT. 13-01BIS-A RESPONSABLE PIRIS JOSE, DIFUNTO PIRIS LUCIA ELENA. 23-08-A RESPONSABLE ADORNO SARA PETRONA, DIFUNTO DIAZ ZUNILDA ELIZABETH. 34-03-A RESPONSABLE RUGGIERI ADRIANA, DIFUNTO RUGGIERI HUGO. 20-05BIS-A RESPONSABLE ALVEZ GUILLERMO MAXIMILIANO, DIFUNTO NOGUEIRA MARISOL AYELEN. 04-11-A RESPONSABLE GADEA RAMONA ESTELA, DIFUNTO DUARTE FLORENTINA. 03-07-A RESPONSABLE BRAAG MARIO RAUL, DIFUNTOS RODRIGUEZ NICOLAS, BRITEZ RAMONA Y RODRIGUEZ HILDA Z. 23-02BIS-A RESPONSABLE FERNANDEZ MARIA ESTER, DIFUNTO SOTELO HILARIO GUSTAVO. 31-11-A RESPONSABLE DE LUCA RUBEN DARIO, DIFUNTO DE LUCA MAITEN JAZMIN. 60-01-A RESPONSABLE BETANCUR FERNANDO MIGUEL, DIFUNTO SOTO ALFREDO. 28-05BIS-A RESPONSABLE BRITEZ JUAN CARLOS, DIFUNTO BRITEZ RODOLFO ALEJANDRO. 21-07-A RESPONSABLE PEREYRA REINA ISABEL, DIFUNTO DIAZ FREITAS JULIO DOMINGO. 30-01BIS-A RESPONSABLE INSAURRALDE LUCIA, DIFUNTO INSAURRALDE LISANDRO. 09-01BIS-A RESPONSABLE MARQUEZ CLELIA MARIELA, DIFUNTO PEDROSKI BONIFACIO ANGEL. 49-02-A RESPONSABLE MANCUELLO SORAIDA, DIFUNTO VILLALBA ANTONIO MARIA. 01-03-A RESPONSABLE MALISZEWSKI NOELIA TERESITA, DIFUNTO FARIÑA ELIDA TERESA. 38-02-A RESPONSABLE RAMIREZ PEDROZO NORMA MARISA, DIFUNTOS RAMIREZ JUAN CRISOSTOMO, RAMIREZ GUSTAVO RAMON Y RODRIGUEZ DEL PILAR. 43-02-A RESPONSABLE HANCHEREK ROSA, DIFUNTO PIETRIW DEMETRIO. 17-06-A RESPONSABLE REINA ARNALDO, DIFUNTO REINA RITO ATANACIO. 06-07BIS-A RESPONSABLE DUARTE OLGA, DIFUNTO ACHAR ROSALIA. 01-06-A RESPONSABLE NUÑEZ HERIBERTO, DIFUNTOS NUÑEZ MATIAS Y NUÑEZ BIENVENIDA. 18-05-A RESPONSABLE GUMIELA CARLOS ROBERTO, DIFUNTO GUMIELA RICARDO JOSE. 45-03-A RESPONSABLE KOMERS RAUL FABIAN, DIFUNTO MOREL OLGA. 16-06-A RESPONSABLE HERMOSILLA NILDA SUSANA, DIFUNTO LIMA GREGORIO.

25-04-A RESPONSABLE BARRIENTOS DOLORES LEONOR, DIFUNTOS BARRIENTOS DOMINGA Y BARRIENTOS DIONISIO JULIAN. 22-08-A RESPONSABLE GONZALEZ PEREYRA MARCOS ARIEL DIFUNTO OLIVERA JUAN. 34-06-A RESPONSABLE GRANCE SEVERO LIRIA, DIFUNTO SALOMON GRANCE SEVERO. 11-06-A RESPONSABLE BLANCO SILVIA RAMONA, DIFUNTO BARBERAN PEDRO JOSE. 17-05-A RESPONSABLE MENDEZ MAURICIO, DIFUNTO ROTELA PORFIRIA.

[Firma]
C.P. VATERIA A. NOGUERA SOTO
Coord. Gral de Entes Descentralizados
Secretaría de Hacienda

